



V. Anuncios

b) Otros anuncios

DEPARTAMENTO DE CIENCIA, UNIVERSIDAD Y SOCIEDAD DEL CONOCIMIENTO

EXTRACTO de la Orden CUS/1392/2021, de 18 de diciembre, por la que se convocan subvenciones para 2021, para la implantación y difusión de las tecnologías de la información y las comunicaciones (TIC) y de la sociedad de la información (para la difusión de las TIC).

BDNS (Identif.): 540467

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b) y 20.8.a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/540467>).

Primero.— Beneficiarios.

Entidades públicas, excluidas las entidades locales, y entidades sin ánimo de lucro. Dichas entidades deberán tener su domicilio social en la Comunidad Autónoma de Aragón.

Segundo.— Objeto.

Actuaciones consistentes en la organización y celebración de ferias, jornadas, congresos, exposiciones, o cualquier otro tipo de evento, tanto presencial como virtual, cuya finalidad sea la difusión, la promoción y el fomento de la sociedad de la información o de las tecnologías de la información y las comunicaciones. Será subvencionable máximo una actuación por beneficiario.

Tercero.— Bases reguladoras.

Orden IU/777/2016, de 20 de julio, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en materia de investigación, innovación, sociedad de la información y universidad ("Boletín Oficial de Aragón", de 29 de julio de 2016).

Cuarto.— Cuantía.

La cuantía total máxima prevista para esta convocatoria es de 100.000 € euros (95.000 € para asociaciones sin ánimo de lucro y 5.000 € para entidades públicas). La cuantía individualizada de la subvención podrá ser hasta el 100% de los gastos subvencionables si el beneficiario es una asociación sin ánimo de lucro, y hasta el 80% de los gastos subvencionables para las entidades públicas.

Cuando el número de asistentes a cada sesión del evento sea inferior a 25 personas, la cuantía máxima individualizada será de 1.000 € por beneficiario.

Quinto.— Plazo de presentación de solicitudes.

El plazo de presentación de solicitudes será de un mes desde el día siguiente a la publicación de este extracto en el "Boletín Oficial de Aragón".

Zaragoza, 18 de diciembre de 2020.— La Consejera de Ciencia, Universidad y Sociedad del Conocimiento, María Eugenia Díaz Calvo.